

Consultas Realizadas

Licitación 443406 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ANALÓGICOS DE CCTV Y ESCÁNERES DE RAYOS X (MORPHO - GE) - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - HABILITACION DE EMPRESA

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2024
EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 5424/2015 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA. Esta ley tiene como objeto regular, a las empresas en cuanto a los guardias de seguridad, portación de armas etc. La parte que concierne a este llamado es en cuanto a los instaladores de equipos de seguridad electrónica, que se encuentra dentro de esta Ley, los cuales cuentan con las habilitaciones profesionales (INDIVIDUALES) para poder ejecutar estos trabajos. Solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar la presentación de habilitación de técnicos profesionales. HABILITACION DADA POR ESTA LEY A PERSONAS FISICAS CATEGORIA: PERSONAL TECNICO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2024
En virtud a lo establecido en la ley N°5424/2015, y la Resolución N°2 de fecha 4 de enero de 2016, los servicios objetos del presente llamado deben ser prestados por "EMPRESA" de Seguridad Electrónica debidamente autorizada para el efecto. Por lo expuesto, favor remitirse al PBC.		

Consulta 2 - Habilitación.

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2024
Se pide a la convocante aceptar la presentación de habilitaciones de Técnicos especialistas individuales otorgadas mediante la ley LEY N° 5424/2015 como personal técnico. Con esto garantizando a la convocante que los mismos tienen la capacidad técnica necesaria para asistir a las tareas de mantenimiento e instalación de equipos de seguridad. Con esto la convocante podrá dar mayor participación a profesionales independientes y no favorecer exclusivamente a grandes empresas que se encuentran más orientadas a la prestación de seguridad física mediante guardias de seguridad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2024
En virtud a lo establecido en la ley N°5424/2015, y la Resolución N°2 de fecha 4 de enero de 2016, los servicios objetos del presente llamado deben ser prestados por "EMPRESAS" de Seguridad Electrónica debidamente autorizada para el efecto. Por lo expuesto, favor remitirse al PBC.		

Consulta 3 - Visita Técnica al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2024
En el PBC se indica que la visita técnica no es de carácter obligatorio, y que puede presentarse declaración jurada, sin embargo, en capacidad técnica solicita constancia de visita técnica.		
Favor explicar este punto		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2024
Serán consideradas indistintamente la Declaración Jurada y la Constancia de Visita técnica como documentos válidos, Por lo expuesto, favor remitirse al PBC.		